

Cámara de Representantes
XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 238 de 2015

S/C	Comisión de Legislación del Trabajo

AUTORIDADES DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE INSTITUCIONES GREMIALES Y AFINES (SUTIGA), Y TRABAJADORAS DE ALDEAS INFANTILES

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 8 de setiembre de 2015

(Sin corregir)

Preside:	Señor Representante Óscar Andrade.
Miembros:	Señores Representantes Wilson Ezquerra, Daniel Placeres, Luis Puig y Nelson Rodríguez Servetto.
Delegados de Sector:	Señores Representantes Pablo D. Abdala y Carlos Cachón.
Asiste:	Señora Representante María Manuela Mutti Fornaroli.
Invitados:	Por el Banco de Previsión Social, señor Presidente, Heber Galli y Directora, doctora escribana Rosario Oiz Márquez. Por el Sindicato Único de Trabajadores de Instituciones Gremiales y Afines (SUTIGA), señor Martín Muniz, Secretario de Organización, y señoras Ana Urtiaga, miembro del Secretariado de SUTIGA; Camila Ripoll, por Aldeas Infantiles Salto; Teresita Mena, por Aldeas Infantiles Florida, y Karen Asconeguy, por Aldeas Infantiles Montevideo.
Prosecretario:	Señor Francisco J. Ortiz.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Óscar Andrade Lallana).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Legislación del Trabajo da la bienvenida al presidente del Banco de Previsión Social, señor Heber Galli y a la Directora, doctora escribana María del Rosario Oiz Márquez.

La convocatoria tiene que ver con un planteo que realizaron los representantes del Sindicato Único de Trabajadores Tercerizados y Afines del Estado cuando concurrieron a esta Comisión. En ese sentido, hemos enviado la versión taquigráfica para que tomaran conocimiento del asunto.

Les cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR GALLI (Heber).- Agradecemos la invitación que se nos realizó a efectos de considerar los asuntos que tienen que ver con la situación de los trabajadores de una de las empresas que el Banco de Previsión Social tiene contratada para la prestación de servicios. Como se dijo, y consta en la versión taquigráfica del día 18 de agosto, efectivamente la empresa inició su vínculo con el sindicato en el año 2007. Lamentablemente, es solo en ese aspecto en el que coincidimos.

En el año 2008 los trabajadores de esa empresa presentaron una serie de reclamos por recategorizaciones ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Les asistió razón en esos reclamos, por lo que el ministerio y la justicia laboral fallaron a su favor y se modificó la recategorización y los salarios. En ese momento, la empresa se presentó ante el BPS y pidió la rescisión del contrato, porque no estaba en condiciones de cumplirlo. Entonces, el Banco de Previsión Social, dentro de las facultades legales que tiene y dentro del marco legal, accedió a modificar el contrato entre los años 2008 y 2009, para que los trabajadores pudieran mantener sus puestos de trabajo. En el año 2011 hubo una nueva licitación y la empresa volvió a ganar.

Es importante destacar que este personal cumple tareas de servicios como mensajería, portería y cadetería. De hecho, hicieron un reclamo ante la Inspección General del Trabajo, que concurrió al Banco de Previsión Social, realizó la actuación inspectiva y concluyó que las tareas que realizan los trabajadores son netamente de servicios y no administrativas. Es más, el BPS no tiene tareas administrativas contratadas a través de empresas.

En ese sentido, la respuesta que desde siempre dio la administración a estos trabajadores fue en un solo sentido y totalmente unívoca. Siempre se dijo que el Banco tiene contratadas tareas de limpieza, portería, transporte, traslado y acarreo de bultos, vigilancia y ascensoristas. Siempre manifestamos que dentro de las estrategias de administración del Banco de Previsión Social, esas tareas se iban a mantener con esas características y se iban a cubrir de esa forma. Me exime de más comentarios el hecho de que alguno de estos trabajadores escribió al presidente de la República Tabaré Vázquez en 2009, reiteró la misma carta en el año 2011 al presidente Mujica y más adelante escribió a diferentes ámbitos. En todas esas cartas señalaba que en el desarrollo de la conversación el señor Galli les había informado que la posición del BPS era no tener funcionarios del Banco en las secciones de intendencia. Esto siempre fue exactamente así.

Además, en la versión taquigráfica del 18 de agosto hay referencia a que el año pasado en alguna reunión nosotros habríamos manifestado acuerdo con algo que no me queda claro y apoyo a lo que plantearon los trabajadores que tampoco me queda claro. Sí tuvimos una entrevista el 14 de febrero de 2014 y la respuesta que personalmente di a los

trabajadores que concurrieron fue la misma que manifestamos siempre, en el sentido de que estamos abiertos a conversar, dialogar e intercambiar dentro del marco de que el Banco no iba a tomar personal. Por suerte saco apuntes de las reuniones y tengo una fotocopia de mi cuaderno, en el que no figura nada parecido a un acuerdo sobre ninguno de los puntos a los que se hizo referencia.

Por ejemplo, en determinado momento la empresa manifestó interés en formar una cooperativa y luego los trabajadores desistieron de eso. Además, ante algunos llamados a concurso para ingreso de personal, los trabajadores plantearon la posibilidad de tener una ventaja comparativa en la inscripción como el hecho de no ir a sorteo o que se le asignaran puntajes adicionales. Lo cierto es que los llamados que hizo el BPS fueron para trabajadores administrativos y no de servicios. Entonces, lo que se planteaba no era posible, porque eran llamados para tareas diferentes a las que realizan y muchos de esos trabajadores no cuentan con los requisitos que se suelen establecer para los puestos administrativos, como por ejemplo tener secundaria completa. Asimismo, las autoridades nos preguntamos cuál era la razón de que tuvieran algún tipo de consideración diferente respecto a un llamado a concurso al que se puede presentar cualquier ciudadano.

Actualmente, en las funciones de limpieza, vigilancia, portería, etcétera el Banco de Previsión Social tiene alrededor de 500 trabajadores provistos por 39 empresas a nivel nacional. Prácticamente no hay personal del escalafón de servicios entre los trabajadores del BPS. Los últimos ingresos directos de personal de servicio fueron a principios de la década del ochenta y en la década del noventa hubo algunos ingresos por redistribución. En la actualidad, de 4.200 trabajadores que tiene el Banco de Previsión Social, 26 pertenecen al escalafón de servicio y dos tercios cumplen funciones en agencias y sucursales del interior del país. Estos trabajadores vinieron de otros organismos por la vía de la redistribución. Prácticamente en todos los casos la tarea de estos trabajadores es hacer la contraparte con las empresas con las que se contrata servicios.

Por otra parte, en la versión taquigráfica hay múltiples referencias a la permanencia en la institución de los trabajadores de las empresas contratadas. Como dije, la empresa ganó una licitación en 2007 y otra en 2011. Además, por convenio colectivo hay una cláusula que establece que en caso de que otra empresa gane la licitación se recomienda mantener a los trabajadores. De manera que el hecho de que haya trabajadores con larga permanencia en los organismos no debe llamar la atención. No obstante, quiero señalar que de los aproximadamente 22 trabajadores que hay actualmente, solamente 4 están desde 2007 y 3 desde 2008. Todos los demás, tienen menor permanencia.

Como institución no tenemos queja del trabajo de estas personas y así se lo hemos hecho saber. Además, la Inspección General del Trabajo comprobó que cumplen las tareas que están establecidas en el contrato.

Para finalizar, voy a dejar una constancia. Tengo 34 años en el Banco de Previsión Social y casi la mitad los pasé en la actividad sindical. He ocupado todos los cargos de responsabilidad, desde secretario general para abajo. He estado integrando un tercio en la actividad sindical, un tercio en el equipo de representación de los trabajadores en el BPS y voy camino a cumplir otro tercio en el directorio del Banco. De modo que alguna vez he tenido actividades que hacen a mesas de diálogo de uno y otro lado. Una de las cosas que me caracterizan y todos lo saben, es que cuando hago un acuerdo se cumple, porque soy de los que todavía creen en la palabra. Muchas veces me importa poco si está escrito y firmado, sino que me interesa la palabra porque es lo único que tienen las personas. En ese sentido, en la versión taquigráfica que mencioné, hay referencias inexactas, que me parece que no aportan ni contribuyen. Todos saben que cuando digo sí es sí, cuando digo no es no y cuando digo que lo vamos a estudiar es porque lo vamos

a estudiar, lo que no quiere decir ni que sí ni que no. Esto lo cumplo a rajatabla. Lo digo porque en la versión taquigráfica del día 18 de agosto hay referencias a falta de ética y deshonestidad. No existe ninguna razón por la cual yo necesitara decir una cosa por otra.

Los contactos que hemos tenido con los trabajadores también tienen que ver con el ordenamiento del trabajo. Todos hemos escuchado que no se hizo referencia a que en los últimos diez años estos trabajadores se hubieran reunido con el anterior presidente del directorio del Banco. Eso sucedió porque yo era uno de los responsables del vínculo con lo laboral ya que se trata de un orden de trabajo muy diverso. En este período me tocó la responsabilidad de presidir y el vínculo laboral le correspondió al director Aníbal Blanco.

Quiero dejar expresamente esta constancia porque reitero que no existe ningún tipo de motivación como para que yo haga un acuerdo y después no lo cumpla, pero mucho menos para que me olvide, porque esa es otra característica de la que algunos se quejan. De manera que en la versión taquigráfica hay una serie de afirmaciones que no se ajustan a la verdad de los hechos. Están los documentos para demostrar que la respuesta de la administración, de mi parte y de parte de otros directores, siempre ha ido en el mismo sentido y con el mismo contenido.

Muchas gracias.

SEÑORA OIZ (María del Rosario).- Quisiera agregar un par de comentarios que, de alguna manera, reafirman lo que acaba de decir el presidente del BPS.

En la versión taquigráfica se expresa que estos trabajadores están desarrollando tareas con una remuneración diferente a la que reciben trabajadores del Banco de Previsión Social. Eso no es así, por un lado, por lo que acaba de decir el presidente Galli, en el sentido de que no tenemos personal presupuestado en esta área de servicio que haya ingresado en el mismo período. Lo cierto es que, como sucede en la administración en general, hay trabajadores que ingresaron hace muchos años, pero que todavía no tienen setenta años de edad y siguen desarrollando sus actividades en forma adecuada, por lo que se mantienen en su trabajo. Por lo tanto, no sucede que a igual tarea se reciba diferente remuneración, esa diferencia no existe, porque en esa área de actividad no hay personal que haya ingresado en los mismos años. Por otra parte, la naturaleza de los vínculos es diferente, dado que estos trabajadores pertenecen a una empresa privada, laudan sus ingresos a través de consejos de salarios de manera diferente a la que se negocian los salarios de los trabajadores del Estado y, como consecuencia, de los trabajadores del Banco de Previsión Social. En una lógica que precede largamente los diez años estas tareas se desarrollan a través de la licitación de empresas que proveen el personal necesario. Por lo tanto, esa afirmación no se ajusta a la verdad.

Otro aspecto que me parece importante que los legisladores tengan claro es que el Banco de Previsión Social es una institución nacional que desarrolla actividades en un amplio espectro, que tiene que ver con una actividad administrativa, con el desarrollo de una actividad en salud, en vivienda y en otras áreas de servicio que implican la necesidad de contratar una importante cantidad de personal, pero también con una forma de contratación diferente desde el Estado, atendiendo esa realidad. Y digo que es una forma diferente de contratación porque, por ejemplo, el sector de salud tiene una lógica de trabajo y de vínculo que implica que haya personal presupuestado, personal contratado, con diferentes formalidades. También el área de vivienda requiere personal contratado. En el caso del personal administrativo, para toda la cantidad de trabajadores vinculado al sector administrativo del BPS que hay a lo largo de todo el país, tenemos varias formas de contratación. Todo esto se hace en el marco de las leyes y decretos vigentes, con

salarios de acuerdo con el presupuesto y las normas que regulan las formas de determinar el salario de los trabajadores.

En este caso, estamos frente a un vínculo que tiene que ver con una institución como el BPS y una empresa, en el que las contrataciones se generan a partir de una licitación. No se trata de personal del Banco de Previsión Social; los trabajadores desarrollan tareas en el BPS, pero no son personal del BPS. Esto no los inhibe de participar de las instancias de llamado a concurso abierto para ingreso de personal al BPS, si reúnen las condiciones requeridas. Podrían haberse presentado a estos llamados y si hubieran ganado el concurso, hubieran entrado al Banco. Desde hace años la forma de ingreso al BPS es, precisamente, a través de concursos abiertos. ¿Por qué? Porque nos parece que es la forma más legítima de ingreso a la actividad pública. En esa realidad, la persona debe reunir los requisitos necesarios para ingresar a una tarea que es, básicamente, administrativa o profesional; cuando digo "profesional" me refiero a contar con algunas calificaciones especiales, no estoy hablando únicamente de profesionales universitarios. De manera que si este personal hubiera querido pasar a integrar los cuadros del BPS podría haberse presentado a los concursos, como cualquier otra persona. Alguna vez sucedió; en algún caso, algún trabajador de alguna de las empresas con las que contrata el BPS se presentó a un concurso, lo ganó e ingresó; otras veces, no.

Queremos dejar claro que ha habido un desarrollo de vínculos laborales transparente, con iguales condiciones para todas las personas que prestan servicios en el Banco de Previsión Social y respetando las condiciones de trabajo del personal del Banco y del personal de otras empresas que trabajan con el Banco.

Simplemente, quería agregar este par de comentarios porque me parecía que era importante que la comisión conociera estos aspectos.

SEÑOR PUIG (Luis).- Saludo a los integrantes de la delegación. Tanto el compañero Heber Galli, como la compañera María del Rosario Oiz tienen una vasta trayectoria en el movimiento sindical. Los conocemos y les reconocemos su experiencia y sus actitudes consecuentes a lo largo de los años. Por tanto, es un gusto recibirlos en esta comisión.

El planteo que hacen los trabajadores de la empresa contratada por el Banco de Previsión Social tiene que ver, por lo menos en alguno de los casos, con una trayectoria de años realizando tareas en el Banco, a través de esta empresa.

El presidente del BPS decía que no hay ningún reparo en la tarea que han realizado, es decir que hay conformidad por parte del Banco.

Entendemos el planteo que hace la Dirección del BPS con relación a que cubre ciertos escalafones con personal directo, presupuestado y para otras áreas contrata empresas que son las que tienen relación con los trabajadores. Sin duda, ello está regulado por normativa vigente, tanto leyes, como decretos y reglamentaciones, pero somos de la idea de que cuando se realizan tareas en forma permanente, deben ser absorbidas por las instituciones o las empresas primarias. Lógicamente, la preocupación de los trabajadores por su fuente de trabajo es legítima. Creo que es muy importante hacer referencia a esa recomendación que plantea que si varía la empresa contratada por el BPS los trabajadores mantendrán su puesto de trabajo. Ese es un primer elemento básico y fundamental.

Sin desdecirnos en lo más mínimo con respecto a lo que es una práctica de los gobiernos del Frente Amplio que nosotros valoramos y nos parece muy importante, como es el ingreso por concurso -así debe ser en la administración pública-, al mismo tiempo,

consideramos que hay que ver qué puntuación tienen quienes vienen trabajando desde hace muchos años, porque para nosotros eso genera determinados derechos. Desde mi punto de vista, el problema central no radica en las decisiones del Directorio del Banco de Previsión Social, sino en los mecanismos de contratación de empresas para realizar tareas que son de carácter permanente. Hemos visto esto tanto en entes del Estado como en organismos descentralizados. Por ejemplo, en OSE hay trabajadores de empresas contratadas que realizan tareas de carácter permanente. Por lo menos, hace un tiempo, cuando la delegación concurrió a esta comisión, los trabajadores del sector Compras -uno de los fundamentales- eran de una empresa suministradora de personal. Otro ejemplo son las múltiples tercerizaciones que se dan en un ente como Ancap. Creemos que el país debe plantearse una discusión -por supuesto, esto excede largamente las potestades del BPS- sobre las características y las formas de tercerización, así como sobre los derechos de los trabajadores en las tercerizaciones. De lo contrario, más allá de que se benefician intermediarios, como son las empresas suministradoras de mano de obra o las empresas que tercerizan con el Estado, en realidad, los beneficios para los trabajadores son prácticamente inexistentes.

Nos parece importante establecer con claridad que los trabajadores no van a perder su puesto de trabajo. Si esto queda claro, es un elemento sumamente importante. Pregunto a los integrantes del Directorio cuáles son los mecanismos que posibilitarían la participación de los trabajadores en los concursos abiertos de los que hablaba la doctora Oiz, teniendo en cuenta, además, que estos trabajadores vienen desempeñando tareas a satisfacción de la Dirección desde hace mucho tiempo. Reitero que hay una marcada preocupación de los trabajadores por sus puestos de trabajos. La intervención del presidente en el sentido de que de ninguna manera quedarán sin trabajo me da garantías, pero me parece que habría que avanzar en la contextualización de la situación de los trabajadores, que son dependientes de empresas privadas. Me parece que, de alguna manera, la función del Estado, que es el que primariamente contrata a estas empresas, debería quedar más detallada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay un tema de fondo, que es el de las formas de contratación del Estado. Varios legisladores estamos trabajando en la posibilidad de elaborar un proyecto que avance en el sentido de que si necesariamente hay que tercerizar un trabajo, los trabajadores cuenten con todas las garantías. Es notorio que no siempre las formas de contratación preservan garantías de lo mínimo. La idea es avanzar en el sentido de un papel de mayor compromiso a la hora de regular acuerdos básicos y establecer que las reglas de juego claras también tienen que regir en materia de condiciones de trabajo. Todos nos sentimos preocupados cuando, por ejemplo, los trabajadores del arroz vienen a denunciar complejas condiciones de trabajo, o cuando concurren los trabajadores de Fripur -vinieron hace algunas semanas- a decir que tendría que haber un mecanismo más riguroso en cuanto al cumplimiento del laudo, la categoría, los instrumentos de salud laboral y la no discriminación sindical. Y, en ese sentido, hay un consenso, ya que todos queremos avanzar, veremos hasta dónde llegamos y, en todo caso, habrá intercambio.

En cuanto al tema puntual, debo decir que la comisión siempre recibe a las delegaciones que vienen a plantear un problema específico cuando las cosas están muy mal; en realidad, no tenemos la suerte de que los trabajadores concurran a plantear determinado tema cuando la situación ya está encaminada y en vías de resolverse. Afortunadamente, se resolvió la problemática de Ancap, cuyos trabajadores vinieron la semana pasada pero, generalmente, cuando llegan a la comisión es porque la mano está brava. Entonces, en esas circunstancias, lo que nosotros hacemos es ofrecer los oficios de la comisión -si las partes están de acuerdo- para tratar de resolver la problemática. Por

supuesto, esa instancia puede llevarse a cabo con la formalidad de la comisión, o no, dependiendo de lo que pretendan las partes. De todos modos, lo que nosotros buscamos es abrir un escenario de diálogo que, evidentemente, está deteriorado. En ese sentido, entiendo a las delegaciones cuando dicen que el problema es que se está acusando a los trabajadores de situaciones complicadas, y con ese estado de ánimo es difícil avanzar con vías a llegar a un acuerdo

De todos modos, sabemos -esa es la opinión de la representación del BPS- que todos estos temas terminan resolviéndose a través del diálogo y la negociación; sin duda, no hay otra forma de resolverlos, máxime considerando que se trata de temas complejos.

En ese sentido, quisiera decir que nosotros somos defensores de que el ingreso al Estado debe ser a través de concursos o sorteos, que es lo más democrático. Sin embargo, también sabemos que si a una limpiadora de Ancap, que trabajó en la planta durante veinticinco años, le decimos que su puesto va a ser sorteado con otras personas, se va a generar una complejidad, porque la persona involucrada entiende que ese es su puesto de trabajo. Por lo tanto, lo que es claro en un sentido, en otro puede generar conflictos, que son legítimos.

Sin duda, esa es una discusión de fondo que nosotros no podemos laudar, ya que no somos juez ni jurado. De todos modos, si las autoridades del Banco de Previsión Social lo entienden pertinente, nosotros quisiéramos promover alguna instancia de negociación, que es lo que le planteamos a la delegación del sindicato cuando concurrió a la comisión. Entonces, si se colocan ambas posiciones y ustedes entienden que puede darse una instancia de negociación entre las partes a fin de alcanzar algún acuerdo, nosotros estamos a su disposición. Si no es así, la comisión no intervendrá, ya que si hay negociaciones en curso tratamos de no estorbar y de no pisarnos los pies con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. De todos modos, como dije, si se entiende que hay que fortalecer los mecanismos de diálogo social, la comisión está dispuesta a colaborar, y si no es así, mejor, ya que nos ahorramos un problema y se fortalecerán por otro lado.

SEÑOR GALLI (Heber).- Quiero señalar que lo que está provisto por empresas, mediante esta modalidad, en el Banco de Previsión Social, son todas tareas periféricas: limpieza, vehículos, peones, mensajería, foguistas, seguridad, cantina. O sea que ninguna de las funciones del BPS es atendida por personal a través de este tipo de contrataciones. Es más: somos bastante celosos -históricamente- en cuanto a que las tareas que son sustantivas a la institución no deben ser realizadas por trabajadores que no pertenezcan al Banco. En ese sentido, cuando asumimos en 2005, una de las primeras cosas que hicimos fue regularizar a trescientos trabajadores que estaban contratados, ya sea trabajando en ATyR o como suplentes del área de salud aunque, en realidad, se trataba de personal permanente.

Como dije, las tareas que son realizadas por personal contratado tienen las características que mencioné anteriormente, y por esa razón, cuando mantenemos conversaciones con la comisión de personal tercerizado del PIT- CNT -o con otros compañeros- y hablamos de estos temas, nos detenemos cuando abordamos el tema de la limpieza, porque después yo pregunto: "¿Y si permito que estos compañeros no den sorteo, que son personal de servicio?" No permito que vaya a sorteo tampoco el personal de limpieza, ya que en los cuadros del Banco no se cuenta con ese tipo de personal. Reitero que en las áreas antes mencionadas hay 541 trabajadores, 438 en limpieza; 59 en vigilancia. Entonces, si no tengo ningún funcionario desarrollando tareas de mensajería o trabajando de ascensorista, ¿por qué voy a habilitar a que no pasen por el

sorteo para cargos administrativos, que no tienen nada que ver con sus funciones, a estos trabajadores y no a los de los otros sectores?

Además, quiero ser claro porque las bases de los concursos nosotros las publicamos; nosotros no somos ajenos a tener en cuenta a gente que trabajó en el Banco, si hablamos de las categorías que corresponde. En realidad, cuando el Banco hace un llamado a concurso para personal administrativo, los pasantes o becarios que se desempeñaron en el BPS van directo al concurso, no entran al sorteo. En el último concurso que se llevó a cabo para el ingreso de administrativos se anotaron 55.000 personas y, obviamente, se tuvo que hacer un sorteo porque un concurso de esa naturaleza es inmanejable. Pero quienes hubiesen sido becarios o pasantes no iban al sorteo, sino directamente al concurso, y si estaban entre los mejores, entraban, y si no, no. De manera que tenemos mucha flexibilidad, bastante experiencia en encontrarle la vuelta a las distintas situaciones.

Entonces, si no estamos llamando a concurso para proveer personal del Banco en ese tipo de tareas, no podemos habilitar especialmente. Yo le puedo decir a alguna gente del personal de limpieza que hace veinte o veinticinco años que realizan tareas en el Banco, no siete ni ocho, muchos más años.

También me voy a referir al mecanismo que se utiliza para que esas personas se mantengan en el Banco porque se señaló que los puestos de trabajo estaban asegurados. El convenio colectivo que ampara esa posibilidad establece como una recomendación este aspecto porque estas empresas tienen contratos en diferentes lugares. Para que tengan una idea: actualmente la empresa a la que pertenecen estos trabajadores tiene doscientas personas activas y en planilla, pero en el Banco hay solo veinte. Esto quiere decir que hay otros contratos en estas empresas. Lo que hace la disposición del convenio colectivo es recomendar que las empresas que ingresen al Banco para realizar esos servicios tengan en cuenta al personal que ya estaba desarrollando la tarea. Esto es así, ya que, como todos sabemos, cuando las empresas se presentan a las licitaciones, todavía no cuentan con el personal que deben proveer y lo toman cuando comienzan la actividad, por lo que les conviene tomar en cuenta al personal que ya venía desarrollando las tareas, simplemente porque las conocen.

Asimismo, quiero aclarar que no tenemos ninguna queja de estos trabajadores. Precisamente, esto es lo que le decimos a la que gane la licitación porque, en realidad, si tuviéramos quejas, directamente deberíamos haber realizado el planteo ante la empresa que provee el personal, ya que es algo que está previsto en los contratos. En los contratos está previsto que si hay alguna disconformidad con el servicio, la administración tiene que trasmitírsela a la empresa para que tome las medidas del caso, pero nosotros no tenemos ningún cuestionamiento. Y así lo vamos a trasladar.

Por último, quiero hacer una puntualización con respecto a la experiencia. Estamos acostumbrados a que a veces se entreveren mal las barajas, pero solemos hacer a un lado esos aspectos porque sabemos que no ayudan en nada. Yo no tengo ningún problema personal con absolutamente nadie, y si me toca un palo, me lo llevo tranquilo; no hay ningún problema.

Vamos a ver cómo seguimos; no queremos entretener a la comisión con este tema porque -como bien se dijo- hay algunos aspectos que son más generales.

En la versión taquigráfica del 18 de agosto figuran comentarios con respecto a la OPP, pero nosotros recibimos una llamada de la OPP que nos trasmitió algo diferente a lo que allí se dice. No fue la trasmisión que nos hizo el Director de OPP de que la OPP estaba para que le diéramos para adelante con nada. Yo no les voy a contar a ustedes

los aspectos que tienen que ver con lo que fueron las pautas de la OPP para los entes autónomos, porque no son muy distintas a las que están incluidas en el presupuesto quinquenal. De todos modos, quiero decir que el Banco de Previsión Social, de acuerdo con el presupuesto 2015- 2016, debe suprimir 165 cargos; así que vaya a saber uno si hay una disposición para que ingrese más personal del que se tiene cuando hay que suprimir vacantes y no puede ingresar personal por encima de lo que teníamos al 1º de junio de este año. Así nos fue trasmitido directamente por el director de la OPP.

SEÑOR PRESIDENTE.- La comisión agradece la presencia de las autoridades del Banco de Previsión Social y queda a su disposición.

(Se retiran de sala las autoridades del Banco de Previsión Social)

(Ingresan a sala representantes de Sutiga- Fuecys y Aldeas Infantiles)

——La comisión tiene mucho gusto en recibir a representantes de Sutiga, Fuecys y Aldeas Infantiles. La delegación está integrada por el señor Martín Muniz, secretario de Sutiga; la señora Ana Urtiaga, miembro del secretariado de Sutiga; la señora Camila Ripoll, integrante del comité de base de Aldeas Infantiles de Salto; la señora Teresita Mena, miembro del comité de base de Aldeas Infantiles de Florida, y la señora Karen Asconeguy, integrante del comité de base de Aldeas Infantiles de Montevideo.

Cuando la comisión visitó el departamento de Salto debido al conflicto municipal que se estaba llevando a cabo, recibió una serie de denuncias sobre esta temática, al igual que en el departamento de Florida.

SEÑOR MUNIZ.- Antes de comenzar nuestra exposición, quisiera saber si los integrantes de la comisión recibieron el material que enviamos.

La documentación que enviamos contiene un acta del año 2012, que refiere a un reclamo que llevamos a cabo en la Dinatra con respecto al horario y a los beneficios del Grupo 20, Subgrupo 03; un acta llevada a cabo por el Sutiga, debido a que Aldeas Infantiles no compareció a la convocatoria realizada; una carta de argumentación que entregó Aldeas Infantiles en diciembre de 2013, en la que argumenta que no pertenece al Grupo 20, sino al Grupo 1607, por lo que no está obligada a comparecer -esto es una disyuntiva bastante importante en la que se encuentra el Sutiga con muchas otras instituciones- ; el Decreto Nº 611/80, que hace referencia a las cuestiones que venimos a tratar, y dos rectificaciones a dicha norma, el Decreto Nº 170, de 1987, y el Decreto Nº 3, de 1996.

(Diálogos)

——Encontramos alguna devolución en los mails que indicaría que una parte del material puede no haberles llegado. Por eso es que estaba haciendo referencia al material que enviamos a la Comisión. Tenemos una carpeta completa con todos los materiales que les vamos a hacer llegar.

También quiero hacer referencia a algunas cuestiones y participaciones, en las que mencionamos la situación de las trabajadoras de Aldeas Infantiles. Estuvimos con Fuecys -no recuerdo la fecha- y con otros sindicatos, donde manifestamos el tema de Aldeas Infantiles. También nos reunimos con el PIT- CNT de Salto, donde analizamos el tema de las Aldeas de la Bondad -quizás, la Comisión esté enterada- y como Sutiga, dimos un pantallazo general del problema de Aldeas Infantiles.

En noviembre de 2014, como Comisión de Tercerizados del PIT- CNT, junto con Luis Puig y otros legisladores, hicimos referencia a la gran problemática que teníamos en el sector, pero exclusivamente con las trabajadoras de Aldeas Infantiles.

En diciembre de 2014 también participaron otros compañeros, junto con otros sindicatos, e hicieron referencia a este tema.

En julio de 2015 estuvimos reunidos con el señor director de Nacional de Trabajo, a quien entregamos el documento principal que refiere a las dificultades que hay en Aldeas Infantiles. Le entregamos una carta y se nos recomendó que mantuviéramos contacto con la Inspección General de Trabajo. Y estamos a la espera para concretar la consideración de algunos temas.

Obviamente, hemos tenido contacto con la Dirección Nacional de Trabajo y con la Dinatra. A veces esto nos ha traído algunas dificultades, al punto que, directamente, la asociación Aldeas Infantiles ha tomado cartas en el asunto y se han dado situaciones conflictivas con las trabajadoras.

Por otra parte, nos importa el decreto, en el que están comprendidas las compañeras, que refiere al régimen general de limitación de la jornada laboral. El régimen de trabajo de las compañeras es de veinte y pico de días de corrido, las veinticuatro horas y solo descansan seis días por mes. Si bien hay varias rectificaciones del decreto, argumentando que esa extensión de la jornada laboral es porque dignifica la tarea de las compañeras, para nosotros es contraproducente.

Ellas tienen la tarea de madres y tías, a veces a cargo de grupos de dos, tres o siete gurises y esto genera altos porcentajes de estrés y situaciones severas porque, a veces son gurises con patologías, que toman medicación. Hemos denunciado esta situación, primero ante la Institución, para implementar otros mecanismos que eviten estas situaciones. Es cierto que trabajamos para atender una población vulnerable y siempre poniendo de por medio el derecho de los gurises, pero hay veces en que tenemos que analizar esta problemática.

Este es el pantallazo de la situación que quería que conociera la comisión. Por su parte, las compañeras darán más elementos.

SEÑORA MENA (Teresita).- Nosotras trabajamos veinticuatro horas, durante veintidós o más días y hay compañeras que trabajan hasta treinta o sesenta días. Solo descansamos seis días en el mes y en Florida, tenemos entre cuatro y siete chiquilines en las casas. La gran mayoría tienen capacidades diferentes, problemas psiquiátricos y otras enfermedades. La situación es bastante compleja. Las casas están compuestas de cuatro, cinco o seis chiquilines y en cada una de ellas hay dos o tres que toman medicación.

Quiero decir que estamos solas en cada casa. Supuestamente hay una asesora, quien supervisa una vez a la semana cuando va. O sea que el trabajo lo hacemos solas. Llevamos los chiquilines a la escuela; nos encargamos de su mantenimiento y de que tengan su presupuesto. Aldeas Infantiles nos entrega cierto dinero por los niños y tenemos que manejarlo durante todo el mes. Es decir que debemos llevar bien la economía para que no falte nada.

SEÑORA RIPOLL (Camila).- Los asesores de la casa son profesionales psicólogos. Cuando les planteamos los problemas muchas veces no solucionan nada.

Consideramos que el presupuesto de los chiquilines es bajísimo para todas las atenciones que tenemos que darles. Fuera de esto, hacemos un trabajo administrativo porque tenemos que presentar boletas oficiales y una planilla con todos los gastos.

Los desajustes de conducta son un tema complejo. Hay compañeras que han sufrido violencia por parte de los gurises. Ante ello, la Institución no ha respondido de forma adecuada ni en la puesta de límites a los chiquilines. Hay compañeras que, en

reiteradas ocasiones, han tomado licencia médica y psiquiátrica y la Institución no se hace cargo de apoyar a las compañeras. Consideramos que tampoco se hacen cargo de los chiquilines, siendo ellos los representantes legales ante el Inau.

Con respecto a la documentación, cuando tenemos un ingreso de chiquilines, la Institución no se encarga de hacernos llegar la documentación. Somos nosotras las que tenemos que salir a hacer todos los trámites, lo que hace que nos atrasemos en nuestro trabajo.

Como bien debe saber la Comisión, con respecto a la no limitación del horario de trabajo -establecido en el Decreto Nº 611/80- no se nos paga la nocturnidad, el presentismo y la antigüedad. Como cualquier trabajador estamos luchando por todo esto y la empresa ha tomado medidas contra las trabajadoras que estamos en la lucha por nuestros derechos, como cualquier trabajador del Uruguay.

Nosotras estamos en el Grupo 16 y queremos pasar al 20, que es el que pertenece. La Institución no quiere reconocer esto y, obviamente, todo parte de un tema económico, que no le conviene. Los sueldos no están acordes a nuestro trabajo y nuestra hora de trabajo está valiendo $ 28 líquidos.

Ante todas las adversidades que presentamos, y que nos toca vivir, necesitamos un cambio y lo pedimos porque, como trabajadoras, hay veces que todo esto nos desborda. Lo estamos manifestando aquí, entre otras cosas, porque la empresa no aclara ni contesta. La empresa no se hace cargo y muchas veces, ni siquiera de los chiquilines -enfrentamos con ellos muchas cosas estando solas- y mucho menos de las trabajadoras.

SEÑORA ASCONEGUY (Karen).- Me gustaría presentar este rol que cumplimos, con el que juega la Institución, que es el de madre. Concretamente, juegan con lo que les falta a los niños y, supuestamente, reclamando los derechos de un trabajador, estamos embromando a los gurises. Esto muchas veces no es tan así y lo manejan mucho como conveniencia. Somos madres para ir al Pereyra Rossell a internarnos con ellos, pero no lo somos cuando van las madres biológicas y les pegan. Si a nosotros no nos gusta, que vivimos veinticuatro horas con ellos, no estamos favoreciendo el vínculo con la familia de origen y hasta se nos puede hacer una investigación, con el argumento de que no apoyamos.

Somos las madres para ir a la escuela, hablar con los maestros pero, muchas veces, no somos las madres para elegir la escuela. Quiero que conste cómo se juega con ese rol de madre porque, el día que te van a despedir no sos la madre del niño, sos la trabajadora, ya no sos una colaboradora.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se trata de un asunto de extrema complejidad.

Hace un par de meses convocamos a INAU por un asunto que tiene que ver con Aldeas de la Bondad, tanto de Paysandú como de Salto, que trabaja con niños y adultos con discapacidad. Logramos atender una circunstancia puntual, es decir que los trabajadores cobraran el salario vacacional con mucho atraso. Incluso, tuvimos que volver a convocar a la empresa porque faltaba la firma a pesar de que había disposición del Mides y del INAU para atender la circunstancia económica. Además, allí hay otro problema que tiene que ver con la rescisión del contrato en marzo del próximo año y como comisión estamos tratando de acompañar para que no se pierdan los puestos de trabajo. Es una historia muy parecida a la que se nos presenta hoy en cuanto a que se hace una convocatoria a la solidaridad cuando se reclaman derechos. Se deben reclamar derechos sin perder solidaridad, porque es claro que se trata de un asunto de honda sensibilidad y no lo podemos ubicar por fuera de esa concepción.

Evidentemente, en este ámbito no podemos resolver algunos aspectos. Por ejemplo, la clasificación del grupo salarial debe tramitarse con la comisión de clasificación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que asesora a los Consejos de Salarios en cuanto a qué grupo corresponde cada empresa. Se trata de una cuestión de forma que tiene que resolver esa comisión del Poder Ejecutivo. Nosotros informalmente podemos conversar con integrantes de esa comisión representante del gobierno, de los sindicatos y de las empresas para que nos informen qué tratamiento se está dando al pedido que se realizó. Es un asunto que no es menor porque hay una tendencia a que cualquier rama de actividad que no tiene una clara clasificación se deriva al grupo 19, pero luego cuesta mucho reamar esa actividad porque se queda entrampado en una lógica de retribución y categoría que no se negoció. Entonces, en teoría se tiene un convenio colectivo a pesar de que los trabajadores no lo generaron. Por lo tanto, podemos pedir información para saber en qué esta ese trámite ya que si hay acuerdo de partes sale muy rápido y si no, hay que construir mayoría para establecer criterios de clasificación.

Asimismo, independientemente del grupo de clasificación, existen decretos que establecen componentes que jurídicamente están en contra de toda la normativa general. Deberíamos estudiar esos decretos -el diputado Abdala es abogado y seguramente nos podrá ilustrar más finamente-, porque se trata de una situación complicada ya que hay regímenes horarios que están por fuera de la normativa general.

Además, la comisión puede convocar a Aldeas Infantiles para generar un ámbito serio de negociación. Ubicar clasificación y realizar el reconocimiento de algunos componentes de retribución no implica que se pueda sostener una situación de condiciones de trabajo tan precarias y vulnerables, incluso con violencia. Cuando estuvimos en Florida reunidos con el plenario, las compañeras nos dijeron con mucha claridad que hay situaciones muy difíciles de sostener en cualquier circunstancia.

Por otra parte, sería conveniente convocar nuevamente a INAU, porque estoy convencido que los representantes de Aldeas Infantiles van a decir que si ese organismos reconoce que hay que pagar tanto y lo pone en el presupuesto, lo pagarán y si no, no.

Otro componente que hay que discutir de manera serena es cuáles son los controles que existen por parte del Estado para que los recursos destinados a la atención de la infancia en circunstancias problemáticas, efectivamente se usen para eso, porque hay muchas críticas en cuanto a que no siempre los controles que existen sobre la ONG son de la rigurosidad necesaria para que se cumpla a cabalidad con el objetivo central de atender a la población vulnerable de la mejor forma posible. En ese sentido, no creo que en la comisión haya diferencias. Estos cuestionamientos los trasmitimos a la presidenta de INAU en la reunión que mantuvimos luego de la visita que hicimos a Salto. No necesariamente las soluciones son legislativas, sino que a veces se trata de apretar algunas tuercas. Sabemos que nada de esto es sencillo, porque hay aspectos que también se deben atender.

En definitiva, tratando de dar respuesta a la problemática que nos presenta la delegación, me comprometo a convocar a Aldeas Infantiles para tratar de generar un escenario de diálogo que permita avanzar. La comisión no tiene la facultad que posee el Poder Ejecutivo en cuanto a que cuando convoca a un actor a una negociación lo puede multar si no concurre. De hecho, en algunos casos nos ha pasado que algunas de las partes no viene.

También, se hará la convocatoria a INAU para generar alguna instancia formal a fin de presentar el problema y si es necesario alguna informal para que haya un escenario de negociación colectiva a efectos de colocar esos asuntos arriba de la mesa.

Otra acción que podemos tomar es realizar gestiones ante la comisión de clasificación. Por lo que sé Fuecys está integrado a esa comisión lo que da un vínculo directo para saber si existen posibilidades de un mejor consenso, a fin de ubicar los laudos y las categorías en un escenario de negociación colectiva de mayor calidad que el que corresponde al grupo 19.

SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO (Nelson).- Quisiera saber cómo es el sistema de trabajo ya que no lo tengo muy claro. ¿Trabajan 24 horas? ¿Se trasladan a un hogar o tienen los niños en sus propias casas?

SEÑORA MENA (Teresita).- Nosotros dormimos en la misma casa y nos levantamos con ellos. Es decir que los cuidamos de día y de noche durante 22 días o más.

SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO (Nelson).- Es decir que van a una casa que es de Aldeas Infantiles y durante 22 días los trabajadores están día y noche en un lugar ajeno a su domicilio.

SEÑORA MENA (Teresita).- Así es.

SEÑOR PUIG (Luis).- En la Comisión de Legislación del Trabajo tuvimos varios planteamientos en este mismo sentido. Incluso, mantuvimos reuniones en diferentes lugares del país para analizar la situación.

No cabe duda que se está haciendo un esfuerzo para tratar de avanzar en lo que tiene que ver con los derechos de niños, niñas y adolescentes, y que se viene trabajando hacia el sistema nacional de cuidados que es un aspecto importante en la agenda de derechos. No obstante, tampoco cabe duda de que muchas de las instituciones que tienen contratos con INAU o el Mides, que se denominan ONG, cumplen un muy buen trabajo. Sin embargo, hay otras también llamadas ONG pero que en realidad no lo son, cuyos directivos trabajan con los pobres para no ser pobres ellos. Es una realidad que se da y no solo no se hace el más mínimo esfuerzo en contemplar los derechos de niños, niñas y adolescentes, sino que son empresas camufladas en las que no existen los derechos de los trabajadores. Entonces, cuando hay un reclamo que corresponde a la condición de respetar normativa laboral y derecho de los trabajadores, aparece la referencia de que los colaboradores -así llaman a los trabajadores- rompen con las normas de fidelidad y confidencialidad, y muchas veces se les exige que renuncien a sus derechos básicos como trabajadores.

Es decir que hay varios problemas instalados. Sin duda, muchos responden a las direcciones de las llamadas ONG, que en realidad no lo son, y otros, a la fiscalización por parte del Estado. Es innegable que se debe disponer de normativas claras que hagan cumplir las obligaciones que tienen que ver con los derechos de determinados sectores de la población y de los trabajadores. Aquí hemos recibido algunas ONG que por ejemplo trabajan con el Ministerio de Salud Pública y no se aprecia la diferencia con cualquier empresa explotadora que niega los derechos de los trabajadores.

Más allá de la existencia de decretos y demás, el régimen horario que tienen los trabajadores que nos visitan no respeta los más mínimos derechos de ningún trabajador, acá ni en ninguna parte del mundo. Por lo tanto, me parece que va a haber que revisar muchas cosas. Sin duda, la comisión va a hacer los esfuerzos por entablar los mecanismos que permitan no solo avanzar en un proceso de negociación, conversando con INAU y demás, sino que al mismo tiempo hay aspectos inherentes a la denuncia pública, porque hay cuestiones que solo pueden subsistir debido al desconocimiento general que hay sobre el tema. Es importante explicar la forma en que algunas organizaciones se relacionan con los trabajadores, la arbitrariedad con que desarrollan su

actividad las personas que dirigen esas instituciones, el desprecio por la normativa vigente, etcétera, porque una vez que la sociedad toma conocimiento los considera inaceptables.

Esta comisión seguirá por el camino que se planteó hace años en cuanto a recorrer el país para analizar y denunciar estas situaciones. Muchas veces la comisión no tiene determinadas potestades pero puede denunciar situaciones que son sencillamente intolerables ante los organismos del Estado y públicamente.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Me sumo a los conceptos que se han expresado y comparto el análisis que hizo el señor presidente.

Me parece que estamos ante una paradoja muy compleja y complicada, porque este relato lo escuchamos no hace mucho tiempo cuando comparecieron las cuidadoras del INAU. A mi juicio, en el trasfondo de estos planteos hay una distorsión conceptual muy complicada que afecta los derechos laborales. Es decir, a veces se interpreta que tener vocación por este tipo de tareas o realizar tareas de una naturaleza tan especial como esta equivale a tener una especie de espíritu de sacrificio por el cual el trabajador renuncia a las garantías personales y a los derechos laborales, a pesar de que debería ser exactamente al revés.

Además, desde el Estado se ha alimentado y apuntalado el concepto de que estamos frente a trabajadores que porque realizan tareas de naturaleza muy especial no son trabajadores comunes en el sentido del derecho laboral y no son dependientes. Por lo tanto, no recaen sobre ellos los derechos laborales previstos por la legislación, que no distingue, porque la legislación laboral es de carácter general. Naturalmente, se adapta a las particularidades y especificaciones de cada tipo de actividad. La limitación de la jornada es un derecho, el cobro de horas extras es un derecho, el descanso intermedio es un derecho y la nocturnidad es un derecho, como se dijo aquí

Por supuesto que tenemos que hacer todos los esfuerzos necesarios para solucionar este asunto con la mayor prontitud, pero para que haya una solución definitiva debemos cambiar algunos conceptos que curiosa y preocupantemente no provienen del mercado de trabajo privado, sino del propio Estado, que se arrastran desde hace mucho tiempo. No estoy haciendo imputaciones políticas ni pretendo sacar inferencias políticas. El caso de las cuidadoras del INAU se debatió judicialmente y el Estado en su defensa intentó fundamentar este concepto.

Por lo tanto, comparto la necesidad de convocar a quienes conducen la institución e inexorablemente hay que hablar con INAU que en esto es juez y parte y se vincula con Aldeas Infantiles por razones obvias. Entiendo que debemos ponernos de acuerdo con INAU y hasta con el propio Ministerio de Desarrollo Social.

En cuanto a la categorización laboral, comparto lo que se decía; tal vez, lo debamos incluir en la agenda de temas a conversar con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Se supone que las autoridades del ministerio pronto comparecerán ante esta comisión, porque habíamos acordado mantener una cadencia de contactos periódica que se ha venido retrasando -reconozcámoslo- ; tal vez, podamos incorporar este tema en la oportunidad en la que concurran. Está previsto que el Ministro de Trabajo y Seguridad Social venga esta misma semana a la Comisión de Presupuestos Integrada con la de Hacienda, por supuesto, por cuestiones del presupuesto nacional. Estará en la sala de enfrente; quizás, podamos aprovechar para trasladarle, por lo menos, el titular de este asunto y la inquietud de la comisión.

SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO (Nelson).- Hice la pregunta porque me causó sorpresa lo que estaban diciendo, si bien hay una similitud con lo que pueden ser las

cuidadoras del INAU, que llevan los niños a la casa y que, como ya se ha manifestado acá, también tienen una problemática importante.

Indudablemente, hacemos nuestras tanto las palabras de los diputados Abdala y Puig como las del presidente en cuanto a la preocupación por esta problemática. Veremos qué podemos hacer desde la comisión. No sé si el camino será llamar a la empresa o revisar algo que pueda estar mal. Sin duda, el Ministerio de Trabajo es un actor fundamental en esta situación. Uno sabe que siempre hay cosas que no están bien, pero me deja muy sorprendido esta situación de personas que trabajan veintidós días al mes, veinticuatro horas al día, sin descanso, sin horas extras. Escucharemos a la otra parte, pero esto me causa mucha sorpresa. Ese fue le motivo de mi pregunta.

Gracias.

SEÑOR CACHÓN MARIÑO (Carlos).- Saludo a los compañeros de Fuecys y a las compañeras de Aldeas Infantiles.

A pesar de los avances que ha habido en la negociación colectiva y en los Consejos de Salarios de la legislación vigente, la desregulación laboral y la flexibilización laboral, el desconocimiento de categorías en el sector de las compañeras es tremendo.

Como decía el diputado Abdala, estamos en una instancia de discusión del presupuesto nacional. Si hay responsabilidad, en este caso, del INAU, habría que discutir ahí cuál es el comportamiento de las ONG y qué seguimiento se hace. Reconozco que hay ONG serias, pero hay otras para las que el mejor sindicato es el que no existe. Por lo tanto, como decía el presidente, hay que tratar de ayudar y fortalecer desde el punto de vista de las categorías, apuntando también al cambio de clasificación. Un aspecto fundamental es salir de la denuncia, porque estamos hablando de una población muy vulnerable.

Como han dicho los compañeros, la función de la Comisión será la de buscar los mecanismos adecuados para corregir esta situación, pero también es importante la tarea del Poder Ejecutivo, a través de los Consejos de Salarios que se avecinan.

De manera que está nuestra disposición de ayudar en esta situación; en la instancia del presupuesto debemos ver las responsabilidades del INAU en este tema y qué seguimiento se hace a estas ONG que, para mí, son poco serias, en esta cuestión del contrato laboral, la precarización, la flexibilización, las condiciones de trabajo. Me consta, por quienes la integran, que esta comisión tiene mucha seriedad y ha hecho un trabajo como corresponde.

SEÑOR PLACERES (Daniel).- Comparto lo manifestado por los diputados preopinantes.

Realmente, este es un tema que nos preocupa. Como bien decía el diputado Puig, hemos recibido varios planteos de tercerizaciones.

La Comisión de Legislación del Trabajo se tiene que dar una discusión en torno al modelo de ONG en el marco del Estado. De lo contrario, siempre estamos discutiendo sobre la base de una organización no gubernamental que dirige nadie sabe qué, que atiende no sé qué y que se lleva la plata de la gente. Ya tuvimos situaciones similares vinculadas al sector de la limpieza.

Me parece que sobre este asunto tendríamos que trabajar abiertamente con el Poder Ejecutivo a fin de considerar si este modelo de ONG puede seguir funcionando en este momento en el Uruguay. Quizás, en otro momento, haya sido atendible, pero teniendo en cuenta el proceso que se ha dado en estos últimos períodos no sé si

deberíamos aceptar este modelo de ONG. Entiendo que esta figura no debería ser contemplada. Deberíamos trabajar sobre la base de otro modelo que involucre y organice a los trabajadores y trabajadoras en función no de que sean funcionarios del Estado, sino de que trabajen conjuntamente con las autoridades del Estado en las condiciones de trabajo.

Estas condiciones que están denunciando los trabajadores y trabajadoras no deberían pasar. ¿Por qué pasan? Porque hay una fuerte cultura de alguien que dirige nadie sabe qué y hay un problema de control. Esto lo decían más temprano algunos diputados; hay que elevar esa inquietud al Poder Ejecutivo. Por eso es importante hacer un fuerte e importante trabajo con este tema.

La comisión está trabajando en varias leyes que apuntan a profundizar los derechos de los trabajadores y de las trabajadoras, con determinado marco.

Fíjense que se viola una norma ratificada por ley el 1º de julio de este año. Estoy hablando de la nocturnidad, del 20 % por nocturnidad. Ya no se trata de un convenio, sino de una ley.

Este es un tema a debatir. Las ONG no son de mi simpatía; creo que hay otras formas jurídicas que admiten el trabajo colectivo de quien lo quiera hacer. Ya hemos planteado, por ejemplo, en el caso de las Aldeas de la Bondad, la posibilidad de buscar una manera alternativa, porque las empresas dicen que son sin fines de lucro, pero cuando tienen que volcar un pesito de más, parece que pierden las ganancias. ¿Cómo es? Entonces, resulta que en el fondo hay algo de lucro. Y cuando las trabajadoras y trabajadores, que van solo por el salario, ven su fuente de trabajo en riesgo se acercan al Parlamento. En el fondo, entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo tenemos que buscar un mecanismo que permita contemplar su situación. Tenemos casos de tercerizaciones de más de veinticinco años. Una persona que trabaja durante veinticinco años en el mismo lugar no se puede sentir tercerizada. Esa función es permanente, es natural del emprendimiento, ¿o cómo se determina? Capaz que lo resolvemos con la ley de tercerización, pero en el fondo, en algún momento, esa ley quedará caduca, porque se llama a concurso, cada vez se capacita más gente y los compañeros y compañeras que desempeñaron la tarea seriamente, con voluntad, no pueden capacitarse por el tiempo que le dedican y no pueden hacer los cursos. Entonces, es posible que cuando llegue el concurso pierdan los compañeros que hace más tiempo están desempeñando esa tarea.

De manera que esta comisión está en la línea clara de trabajar este tema con el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está claro que vamos a convocar a las autoridades del INAU, de Aldeas Infantiles y vamos a hacer gestiones ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y ante la comisión de clasificación para las categorías.

SEÑORA URTIAGA (Ana).- Creemos que la mejor forma de empezar a destrabar esto es hacer caer el decreto que surgió en el año 1980 -cuando no se podía protestar demasiado- y que se ha ido ratificando año tras año para seguir sometiendo a las trabajadoras a estas condiciones laborales. Entendemos que eso es lo primero. Después habría que ver cómo se regulariza el horario. Lo hemos planteado en cada sindicato de base. Ha costado mucho armar sindicatos de base que se sostengan. Imagínense que se trataba de una mujer por casa; era muy dificultoso juntarse con otra. Eso llevaba a la persecución. Terminaba en la represión, el despido y se desarmaba el sindicato. Y volvíamos a empezar a armarlo.

Queremos que el decreto se elimine. Después veremos cómo arreglamos el horario. No queremos perjudicar a los niños. Entendemos las condiciones. Sabemos que esta es

la familia que los niños tienen. No vamos en contra de eso, pero queremos un buen trabajo. Los niños son del INAU, son nuestros niños. Si las trabajadoras pueden mirar por ellos, qué no podemos hacer nosotros.

SEÑOR MUNIZ (Martín).- Quería ratificar lo que decía Ana Urtiaga: venimos a plantear que se analice ese tema. Lo demás, es decir, si pertenecen al Grupo 20 o al 16, se verá después; tanto correspondan a uno o a otro, no se está cumpliendo con el horario. La consigna de las compañeras es que son las esclavas del siglo XXI. Capaz que suena fuerte, pero es así. En muchos lugares, cuando decimos lo que sucede, quienes nos escuchan quedan de boca abierta porque no entienden cómo pasa esto, si existe o no. De manera que más allá de la clasificación del grupo, el 20 o el 16, subgrupo 07, correspondiente a enseñanza no formal -para nosotros no lo es, porque no se dedican a educarlos, sí en hábitos, pero no en cuanto a lo cognitivo-, la cuestión es que cualquiera de los dos grupos tiene una limitación de la jornada laboral, con todos los derechos que tiene cualquier trabajador. Entonces, eso es lo que dificulta la situación. Lo demás, lo veremos.

Desde ya, muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está claro que cualquier determinación en cuanto a la eliminación del decreto para regular en condiciones diferentes, será a través de una mesa de negociación que tendrá que incorporar una diferente presupuestación. Es evidente que ese es un objetivo compartible, tanto lo del decreto como una categorización justa. Creo que la forma de lograrlo será a través de una mesa en la que esté el INAU, la empresa y ustedes, en la acordemos ese proceso, es decir, cómo se pasa de lo desregulado a lo regulado.

Si en eso podemos ayudar, estaremos encantados. Las puertas de la comisión están abiertas. Les agradecemos la visita.

Se levanta la reunión.

≠